Aracell REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes,6 de septiembre de 2022

VISTO:

El **CUDAP:EXP:UVM: 1097/2022** mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a Solicitud reintegro de gasto realizado por compra de Edredones para la Institucion Sede Justo Daract y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia, el Secretario General Mg Gastón Garialde DNI: 23.378.243 solicita reintegro de gasto por la compra de 6(seis) Edredones marca Jaquard por un importe de $41.999,94 (Pesos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve con 94/00) para la residencia transitoria del personal docente de Sede Justo Daract .

Que a fojas 2 se adjunta factura de la compra.

Que Vicerrectorado visto lo solicitado por Secretaría General presta conformidad al reconocimiento de gasto indicado acorde al comprobante anexo en foja 2 y remite a Secretaría de Hacienda y Administración a verificar la disponibilidad de fondos requeridos y en caso favorable se realice la afectación presupuestaria para proseguir el trámite correspondiente.

Que Secretaría de Hacienda y Administración remite a oficina de Presupuesto y solicita afectación Presupuestaria según se detalla: bienes de consumo $ 41.999,94 (Pesos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve con 94/00) E A BALBI E HIJOS S A CIUT: 30-557686672-6.

Que Oficina Presupuesto adjunta afectación presupuestaria y remite a Departamento de Despacho, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente.

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

CPN Claudia Orlando
Secretaria de Hacienda
y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

ARTICULO 1º: RECONOCER reintegro de gasto por la compra de 6 (seis) Edredones marca Jaquard por un importe de $41.999,94 (Pesos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve con 94/00) al Mg. Gaston G.Garialde DNI 23.378.243.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 589/2022

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda y Administración a realizar el pago detallado en artículo 1° con imputación a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4 2.0.0.0000 bienes de consumo

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 589/2022

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

C.P.N Claudia GRANDO
Secretaria de Hacienda y Administración
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes